



## Resolución Gerencial Regional N° 505 - 2022-GORE-ICA/GRDS

Ica, 19 AGO. 2022

VISTO, el acta de reunión de fecha 12 de agosto del 2022, realizado por la Dirección Regional de Salud DIRESA, y mediante Nota N° 00288-2033-GORE-DIRESA-ICA-DEPS para la conformación del COMITÉ REGIONAL MULTISECTORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA.

### CONSIDERANDO:

Que, es objetivo de la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable, mejorar a través de una alimentación óptima, el estado nutricional, crecimiento y desarrollo de la salud y supervivencia de los lactantes y niños menores de tres años.

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y un medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado, regular, vigilar y promover,

Que, el artículo 1° del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado mediante Decreto Supremo 009-2006-SA, tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria;

Que, con Resolución Directoral Regional N°1334-2013-DRSA/OEG Y DRRHH, se designa la constitución del Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la Dirección Regional de Salud de Ica, encargada de coadyuvar al cumplimiento de las políticas de protección de la lactancia materna, siendo esta una de las prácticas claves para la reducción de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil;

Que, habiéndose producido a la fecha, el cambio de funcionarios en cargos de responsabilidad directiva y al ser integrantes del Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna en la Dirección Regional de Salud de Ica y sus órganos desconcentrados, resulta imperioso emitir el acto resolutorio de actualización del precitado Comité Técnico para el caso, debe proseguirse con el procedimiento técnico adoptado por el Ministerio de Salud mediante la R.M. N°661-2015/MINSA;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la aprobación de la Dirección Regional de Salud de Ica, se da conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Decreto Supremo 009-2006-SA; y en uso a las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27783, 27867 y su modificatoria Ley°27902 y Resolución Gerencial Regional N°001-2021-GORE-ICA/GGR en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los representantes de las diferentes direcciones y entidades públicas de la región de Ica como miembros del COMITÉ REGIONAL MULTISECTORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA, lista que se presenta a continuación:

<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia Regional de Desarrollo Social.	PRESIDENTE
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Regional de Salud de Ica.	SECRETARIA TÉCNICA
<input checked="" type="checkbox"/> Supervisor(a) de Atención Integral y Calidad en Salud	MIEMBRO
<input checked="" type="checkbox"/> Director(a) Ejecutiva de Salud Ambiental	MIEMBRO
<input checked="" type="checkbox"/> Director (a) de Medicamentos Incomos y Drogas.	MIEMBRO





Director(a) Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	MIEMBRO
Jefe(a) de la Oficina de Informática Telecomunicaciones y Estadística	MIEMBRO
Jefe(a) de la Oficina de Comunicaciones	MIEMBRO
Supervisor(a) de Servicio de Salud	MIEMBRO
Jefe De La Oficina Defensorial De Ica - Defensoría Del Pueblo	MIEMBRO
Prefecto De La Región - Ica	MIEMBRO
Coordinador Del CEM Comisaría -Ica	MIEMBRO
Coordinador de la Mesa De Concertación Ica.Lucha Contra La Pobreza	MIEMBRO
Responsable De La Oficina Descentralizada SUNASS	MIEMBRO
Director de la Dirección Regional De Transporte Y Comunicaciones	MIEMBRO
Presidente Concejo Regional Del Deporte De Ica	MIEMBRO
Director De La AAA Chaparra-Chincha Ana	MIEMBRO
Gerente Otass Emapica SA	MIEMBRO
Presidente Del Directorio De La Sociedad De Beneficencia De Ica	MIEMBRO
Director Regional De Educación	MIEMBRO
Director de la Dirección Regional de Agricultura de Ica	MIEMBRO
Jefe del Frente Policial Ica	MIEMBRO
Voluntaria de la Cruz Roja	MIEMBRO
Coordinadora de Enlace Territorial Regional-MIDIS	MIEMBRO
Director de la Cámara De Comercio	MIEMBRO
Director Regional De Comercio Exterior y Turismo -Ica	MIEMBRO
Intendente Regional de Ica-SUNAFIL	MIEMBRO
Presidenta de la Red Regional de Agentes Comunitarios de Salud	MIEMBRO
Coordinador Regional CARE-PERU	MIEMBRO
Director de la Dirección de Producción	MIEMBRO
Jefe Encargado del Policlínico Policial Ica-Sanidad	MIEMBRO
Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	MIEMBRO
Gerente de la Red Asistencial Ica ESSALUD	MIEMBRO
Director Regional de Agencia Agraria	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes de la presente comisión y a las U.E para su conocimiento, implementación y ejecución con las formalidades de Ley.

**ARTICULO TECCERO.-** FACULTAR al responsable del Portal Institucional, la publicación de la presente Resolución en la Pág. Web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
MAG. JESUS CARLOS MEDINA SIGUA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL